Gobernación del Cauca	CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA O INEXISTENCIA DE PERSONAL	Código: TH-01-F02 Versión: 02 Fecha: 30/06/2017 Página 1 de 1

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015 Y EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1016 DE 2015

CERTIFICA

Una vez revisada la planta de personal de la entidad, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a:

SITUACIÓN QUE ORIGINA LA SOLICITUD	CASO QUE APLICA
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	-
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	-

La persona natural objeto de la solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: **NUEVE (9)** "PROFESIONAL CON EXPERIENCIA EN EL SECTOR AGROPECUARIO E INTERVENCIÓN EN COMUNIDADES RURALES Y PRESTACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA", para atender la necesidad presentada y cumplir el objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LAS ACCIONES TÉCNICO PRODUCTIVAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES AGROPECUARIAS INSTITUCIONALES Y FAMILIARES EN EL MARCO DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS FAMILIAS VULNERABLES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"", cuya solicitud fue realizada mediante oficio con radicado No. 1173, 1174, 1175, 1176, 1177, 1178, 1179, 1180 y 1181, de fecha 12 de enero de 2022.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Pública.

Se expide y firma en la ciudad de Popayán (Cauca), a los doce (12) días del mes de enero de 2022, con fundamento en la solicitud y justificación presentada ante este Despacho mediante oficio suscrito por CLAUDIA DANEYE HOYOS RUIZ, en calidad de Secretaria de Despacho - Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

LUIS FERNANDO MARULANDA PERDOMO
Secretario General

Aprobó: Gisela Jazmín Díaz Fernández – Profesional Universitario – Coordinadora Gestión del Talento Humano
Proyectó: Yuri Viviana Ojeda Y. – Área de Gestión del Talento Humano

Scanned by CamScanner